|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| IMG_BarraNav_Logo_DGADepartamento de Educación, Cultura y Deporte |  | Marca_Color |
|  |

Huesca, 12 de noviembre de 2018

**A LAS FAMILIAS DEL IES SIERRA DE GUARA**

La Junta de Delegados del centro reunida el día 12 de noviembre ha comunicado por escrito a la dirección del centro una propuesta de **inasistencia colectiva a clase el día 14 de noviembre para apoyar dicha huelga: “ Por una educación libre de sexismo”.**

Como el derecho a la huelga prevalece hemos indicado al profesorado que no se realicen pruebas de evaluación ese día.

La Carta de Derechos y Deberes de la comunidad educativa (Decreto 73/2011 de 22 de marzo del Gobierno de Aragón) establece en su artículo 10 lo siguiente:

*Artículo 10.3*

***Las decisiones colectivas adoptadas por el alumnado a partir del tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria, con respecto a la inasistencia a clase,*** *no tendrán la consideración de conductas contrarias a la convivencia del centro ni**serán objeto de corrección cuando éstas hayan sido resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente a la dirección del centro por el órgano de representación del alumnado correspondiente. En este caso, de acuerdo con lo que se establezca en el Reglamento de régimen interior del centro:*

*a) El órgano de representación comunicará tal circunstancia a la dirección del centro en el plazo y forma establecidos.*

*b) La dirección del centro comunicará esta circunstancia a los padres o representantes legales de los alumnos menores de edad no emancipados.*

**Es importante recordar lo siguiente:**

* Sólo puede hacer huelga el alumnado de 3ºESO en adelante.
* Una vez conocida, por parte del profesorado, la convocatoria de una propuesta de inasistencia del alumnado, no se programarán pruebas tipo examen esos días.
* El profesorado, si así lo estima conveniente, podrá impartir sus clases con normalidad independientemente del alumnado que asista a clase.
* Por sentencia del 18/12/2014 del Tribunal Supremo *“no cabe someter a autorización previa de los padres el derecho de los alumnos a partir de 3ºESO de decidir colectivamente la inasistencia a clase”*. Por tal motivo el centro no va a solicitarautorización familiar pero pide a las familias que **consignen el documento de****conocimiento de inasistencia** ante cualquier responsabilidad que pudiera derivarsede la actuación del alumno/a fuera del centro.

*La Directora*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| IMG_BarraNav_Logo_DGADepartamento de Educación, Cultura y Deporte |  | Marca_Color |

INASISTENCIA COLECTIVA DÍA 14 DE NOVIEMBRE 2018

Entregar al tutor/a

D./Dª............................................................................... padre, madre o representante legal del alumno/a ..................................................................... del curso ..............., soy conocedor/a de que mi hijo/a no va a asistir a clase el día de 14 de noviembre y por tanto exonero de cualquier responsabilidad al centro que pudiera derivarse de la actuación del alumno/a fuera del centro.

 Huesca, a de noviembre de 2018

 Fdo: